

Este profesional será capaz de:

- Acabar, decorar y cocer piezas cerámicas, definiendo el proyecto económico y de realización,
- Decorar piezas cerámicas utilizando procedimientos bajo y sobre cubierta cruda.
- Decorar piezas cerámicas mediante técnicas en relieve.
- Decorar por serigrafía manual y mecánica.
- Seleccionar de entre los procedimientos tradicionales y las tecnologías actuales de decoración cerámica aquellos más adecuado a las características técnicas, funcionales y artísticas de cada pieza.

Duración:

1.600 horas: 2 cursos académicos, incluida la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Plan de estudios:

Denominación del módulo	Curso 1º	Curso 2º		Duración del currículo Horas lectivas
	3 trimestres (Horas semanales)	2 cuatrimestres (Horas semanales)	Horas	
Dibujo artístico	6			128
Dibujo técnico	2			64
Historia del arte y de la cerámica	2			64
Materiales y tecnología: Cerámica	4			128
Taller de decoración cerámica I	11			416
Volumen		5		125
Taller de decoración cerámica II		13		325
Inglés técnico		2		50
Obra final		3		75
Formación y orientación laboral		2		60
Suma de horas	25	25		1425
Obra final			125	125
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres			50	50
TOTALES				1600

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del título:

[Real Decreto 37/2010, de 15 de enero](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 61/2010, de 26 de agosto](#)

Pruebas de acceso:

[Decreto 187/2021, de 21 de julio](#)

Acceso a este ciclo

Para el acceso a los ciclos formativos de grado superior se necesita, con carácter general, un requisito académico y superar una prueba específica de acceso.

1. Requisitos académicos:

Para acceder a estas enseñanzas es necesario estar en posesión del título de:

- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Técnico o Técnico Superior de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental.
- Titulación universitaria o equivalente.

2. Exenciones prueba específica:

Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso quienes cumplan con alguno de los siguientes requisitos académicos:

- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Haber superado los cursos comunes de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos del Plan de 1963 o de los experimentales de 1984 y 1986.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a) Título de Bachiller, modalidad de Artes, o de Bachillerato artístico experimental.
 - b) Una titulación oficial de enseñanzas artísticas superiores o de enseñanza universitaria en alguna de las siguientes disciplinas de ámbito artístico: artes plásticas, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, bellas artes o arquitectura.
- Tener experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado superior al que se quiere acceder, debiendo aportar, al menos, la siguiente documentación: Certificación acreditativa de la experiencia o vida laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

3. Acceso sin requisitos académicos:

Podrán acceder al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, sin estar en posesión de los requisitos académicos de acceso, quienes acrediten, mediante la superación de una prueba de acceso poseer la madurez en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, además de la prueba específica que permita demostrar las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate, y tengan como mínimo diecisiete años en el año de realización de la prueba.

4. Prueba específica de acceso:

La prueba específica establecida en el Decreto 187/2021, de 21 de julio, comprende tres ejercicios:

- Primer ejercicio: desarrollo por escrito de las cuestiones que se formulen sobre las Artes Plásticas, a partir de un texto escrito y, en caso de ser necesario, de la documentación gráfica que se facilite.
- Segundo ejercicio: realización de dibujos o bocetos y modelado en relieve de uno de ellos, a partir de un tema dado.

Acceso con este título a otros estudios

- Acceso directo a otro ciclo formativo de grado medio o superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, con la exención de la prueba específica de acceso.
- Cualquier ciclo formativo de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Cualquiera de las modalidades de Bachillerato.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería cerámica.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica artística.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos cerámicos.

Puestos de trabajo y ocupaciones para las que cualifica el título

- Preparador de pigmentos, preparador de esmaltes, esmaltador, hornero, decorador (Artesanía cerámica).
- Pintor decorador a la grasa, oro, lustres de soportes cerámicos.
- Pintor decorador «sobre barniz crudo».
- Decorador a cuerda seca y entubado.
- Decorador con sales de soportes cerámicos.
- Pintor a trepa de soportes cerámicos.
- Decorador estampador de soportes cerámicos.
- Pintor decorador de cerámica a mano.